



Atlántico
para la
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CIRCULAR No

0028--

DE 2020

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

ASUNTO: INSCRIPCIONES, ASCENSOS EN EL ESCALAFÓN DOCENTE Y MODIFICACIONES A LA ASIGNACIÓN SALARIAL.

FECHA: 15 JUL 2020

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, me permito informar a los docentes y directivos docentes del Departamento del Atlántico, regidos por el Decreto 2277 de 1979 y 1278 de 2002, que dando estricto cumplimiento a las directrices señaladas en la Resolución 000026 del 20 de mayo de 2020, por medio de la cual se dictan medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus Covid-19, que a partir de la publicación de la presente circular, todos los trámites relacionados con inscripciones, ascensos, reubicaciones y modificaciones a la asignación salarial, se realizarán de manera virtual los días miércoles de cada semana, por medio del aplicativo del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la página web de la Gobernación del Atlántico -Secretaria de Educación Departamental, registrándose en el link <http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co>, anexando los documentos requeridos para cada caso en formato PDF.

Los Docentes y Directivos Docentes que soliciten inscripciones, ascensos, reubicaciones o modificaciones a la asignación salarial, deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- En el marco de lo señalado en la Ley 1581 de 2012, relacionado con la Protección de Datos Personales, son los titulares, es decir, los docentes y directivos docentes, quienes deben radicar los documentos en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), con el usuario y contraseña que ya tienen asignados, a fin de evitar situaciones anómalas en el trámite de la solicitud.
- Así mismo, en caso de que el docente tenga apoderado para la realización del trámite, debe anexar a la solicitud, el poder debidamente autenticado en Notaría.
- Los nuevos títulos aportados para efectos de inscripciones, ascensos y modificaciones en la asignación salarial, estarán sujetos a confirmación ante las Instituciones que los expidan.



NIT: 890.102.000-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 48 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i t **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

0028- - -

- Sólo se resolverán las solicitudes que se realicen en línea, a través de la página Web de la Gobernación del Atlántico – Secretaría de Educación, en el aplicativo del Sistema de Atención al Ciudadano.
- Los trámites de inscripciones, ascensos y modificaciones en la asignación salarial, **son totalmente gratuitos.**
- No se recibirán documentos de manera presencial en las Oficinas de la Secretaría de Educación Departamental, mientras existan las medidas adoptadas por la Pandemia del Covid 19.
- Los docentes y directivos docentes vinculados a esta Secretaría, **NO** requieren aportar certificado de tiempo de servicio **NI** certificado de no exclusión en el escalafón, toda vez que el tiempo laborado y la no exclusión, se revisarán internamente en el Sistema de Gestión del Recursos Humano.
- Los docentes del sector privado, deben aportar certificación de tiempo de servicios, expedido por las instituciones educativas donde haya laborado, debidamente protocolizadas, si las instituciones educativas son de competencia de una entidad territorial diferente a ésta.

Fecha de Inicio de radicación de documentos: A PARTIR DEL MIERCOLES 15 DE JULIO DE 2020

Horario de Radicación en el SAC: 7:00 A.M a 7:00 P.M

PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE CARRERA DOCENTE

1. Registrarse como usuario del SAC al link <http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co> (ver tutorial adjunto)
2. Diligenciar y adjuntar en formato PDF, el formulario de solicitud que se encuentra al final de la presente circular.
3. Adjuntar en formato PDF, los siguientes documentos:

DOCENTES REGIDOS POR EL DECRETO 2277 DE 1979:

INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE:

- Formulario de solicitud.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Acta de Grado del título que se acredita: Nomalista Superior, Licenciado o Profesional no licenciado.
- Curso de Formación Pedagógica para los Profesionales no licenciados.

ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE:

- Formulario de solicitud.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Última resolución de reconocimiento de ascenso en el escalafón o de inscripción en el escalafón.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 48-45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i t **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

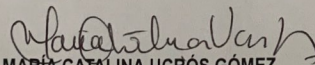
- Certificados de cursos de capacitación (créditos) o en su defecto certificados de calificaciones de programas de Licenciaturas o Postgrados, previamente convalidadas por la Oficina de Calidad Educativa de ésta Secretaría.
- Acta de Grado del nuevo título de Especialización, Maestría o Doctorado que acredite. (válido para ascenso a cualquier grado, inclusive para el grado 14).
- Resolución de convalidación del nuevo título Especialización, Maestría o Doctorado que acredite, expedida por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación Nacional, para quienes realizaron estudios en el exterior. (válido para ascenso a cualquier grado, inclusive para el grado 14).
- Certificado de idoneidad del título de postgrado expedido por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional (quienes soliciten ascenso al grado 14).
- Certificado de Aprobación de Obra Escrita expedida por el Comité de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental (para quienes soliciten ascenso al grado 14).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría (para quienes soliciten ascenso al grado 14).

DOCENTES REGIDOS POR EL DECRETO 1278 DE 2002:

RECONOCIMIENTO Y MODIFICACIÓN A LA ASIGNACIÓN SALARIAL

- Formulario de solicitud.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Acta de Grado del nuevo título de Especialización, Maestría o Doctorado que se acredite.
- Resolución de convalidación del nuevo título de Especialización, Maestría o Doctorado que se acredite, expedida por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación Nacional, para quienes realizaron estudios en el exterior.

Sin otro particular,


MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ

Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Josefa Osorio Sanjuanelo Carrera Docente

Revisó: Yaciris Cantillo Romero, Líder de Modernización

Revisó: Neil Badran Arrieta, Oficina Jurídica

Revisó: Camilo Imitola, Asesor Externo

Aprobó: Pablo Andrés Morillo Viñas, Subsecretario Administrativo y Financiero



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 050003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co